

BIBLIOGRAFÍA

JORGE MADRAZO

LUCERO ANTUNA, Héctor. *Evolución político-constitucional de Baja California Sur* 251

LUCERO ANTUNA, Héctor, *Evolución político constitucional de Baja California Sur*, México, UNAM, 1979, 198 p.

En la bibliografía jurídica mexicana se observa un notorio abandono en cuanto al estudio del orden jurídico de las entidades federativas, que desde ya se inicia por la indiferencia hacia el análisis de las constituciones de los estados y se prolonga por todos los rumbos de la competencia local. No nos cabe duda de que la situación descrita no es más que otro síntoma del nominalismo que vive el federalismo mexicano.

Es por ello muy reconfortante la publicación de la monografía de Héctor Lucero sobre la evolución político constitucional de Baja California Sur, su estado natal, y digna de ser tomada como ejemplo por los constitucionalistas de la provincia para que esta clase de estudios se publiquen en mayor cantidad.

La presentación de este libro fue escrita por el doctor Héctor Fix-Zamudio, quien, con mucha mayor autoridad que el autor de esta reseña, pone en evidencia el descuido existente en el estudio de las instituciones fundamentales de los estados de la Federación; hace un repaso de la escasa bibliografía sobre el particular y de la dificultad en la obtención de la documentación legislativa de las entidades federativas.

En el primer capítulo de su libro, Héctor Lucero realiza un repaso breve, pero bien sistematizado, de la historia del territorio de las Californias, desde sus primeros pobladores hasta la erección en entidad federativa de Baja California Sur, en el año de 1974.

En el segundo capítulo el autor analiza las bases constitucionales que norman la erección de un territorio federal en entidad federativa. Mucho énfasis pone el autor en el hecho de que al erigirse en estados los antiguos territorios de Baja California Sur y Quintana Roo, según decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 8 de octubre de 1974, se culminó el proceso de federalización prevista desde el Acta Constitutiva de 31 de enero de 1924. En el espacio de este capítulo, Lucero se refiere, entre otras cosas, al procedimiento de reformas a la Constitución federal previsto en su artículo 135, destacando con claridad y certeza la naturaleza jurídica del poder revisor y relacionándolo con la hoy derogada fracción II del artículo 73, que facultaba al Congreso para erigir los territorios en estados cuando tuvieran una población de ochenta mil habitantes y los elementos necesarios para proveer a su existencia política.

El capítulo tercero está dedicado a hacer un repaso del concepto de constitución, a destacar las decisiones fundamentales del orden jurídico mexicano y a bosquejar las principales características de nuestro sistema federal.

Los capítulos cuarto y quinto constituyen la parte medular de la monografía y donde radica la originalidad de la investigación. El capítulo cuarto

se refiere al procedimiento constitucional que se siguió para la erección en Estado de Baja California Sur; destaca el periodo del gobernador provisional, la elección de diputados y senadores federales, la integración y funcionamiento del Congreso Constituyente y culmina con el procedimiento electoral para la elección de gobernador, los diputados locales y los ayuntamientos municipales.

El capítulo quinto lo consagra el autor al análisis de la constitución del nuevo estado. Primeramente estudia lo concerniente al capítulo de las garantías individuales, en donde apunta que la Constitución de Baja California Sur amplía la declaración federal en los siguientes aspectos: educación, familia, patrimonio familiar y tratamiento de menores infractores; en cada caso señala específicamente al garantía que se consagra. A continuación aborda el análisis de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del estado, y refiere su organización constitucional y sus facultades. Seguidamente explica la normación a nivel de la constitución local de los municipios del estado y termina refiriéndose al procedimiento para reformar la constitución.

El libro se enriquece con varios apéndices, en los que se reproduce la original Constitución del estado y sus sucesivas reformas, por cierto cuantiosas, en relación a su corto periodo de vigencia. Así mismo se transcriben otros importantes documentos de carácter histórico.

Estoy seguro de que este libro constituye el primer paso de muchos que dará Héctor Lucero en el tratamiento de este importante tema del derecho constitucional local.

Jorge MADRAZO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, *Educación y constitución*, 2 vols., Madrid, España, 1978, 502 y 325 p. respectivamente.

Dentro de la gran producción científica y doctrinal que se ha venido escribiendo acerca de la Constitución española de 1978 se encuentran estos dos volúmenes de documentos, editados por el Ministerio de Educación y Ciencia de España, sobre el tema precisamente de la educación.

Cabe destacar que no obstante ser de las primeras publicaciones que se hicieron con motivo de la mencionada constitución, ha sido un poco abandonado el tema de la educación por parte de los tratadistas y comentaristas de dicho texto fundamental.

Sobresalen con mucho, en número y calidad, los estudios dedicados al tema de las autonomías regionales, así como a las cuestiones políticas planteadas por el mismo sistema instaurado a raíz de la promulgación de la Constitución de 1978.